



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1807-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de diciembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1787-2018-UNHEVAL, de fecha 27 de noviembre de 2018, se OTORGA, en vías de regularización, pasajes (23.21.21) y una asignación económica (23.21.22) de cuatrocientos cincuenta (S/ 450.00), por los días del 29 al 30 de agosto de 2018, afecto a la Meta 04 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; a favor del docente Dr. NICÉFORO BUSTAMANTE PAULINO, quien viajó a la ciudad de Lima, para participar en las conferencias programadas por la comunidad del distrito de Aparicio Pomares;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1671-2018-DIGA, solicita modificación de la Resolución Rectoral N° 1787-2018-UNHEVAL, en mérito a las fechas establecidas en el Proveído N° 13515-2018-DIGA, 29, 30 y 31 de agosto de 2018;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10438-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **MODIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 1787-2018-UNHEVAL**, de fecha 27 de noviembre de 2018, únicamente en el extremo de la FECHA, **debiendo ser la asignación económica por los días 29, 30 y 31 de agosto de 2018**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
FCE-DIGA
URH
SUEgresos-SUEyC
File
Archivo